



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato de obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR".

Justificación explicativa: Es preciso acondicionar el vial de ORILLAMAR en el tramo comprendido entre la Glorieta de accesos al Puerto Pesquero y la Glorieta de la Calle Coruña con el fin de mejorar la integración Puerto-Ciudad.

La citada INVERSIÓN se incorporará en el plazo aproximado de NUEVE (9) MESES de acuerdo con el siguiente reparto de anualidades:

2020	2021
900.000,00 €	899.642,36 €

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2223 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la DIRECTORA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNCIMOS DE EURO** (1.799.642,36 €) EUROS, sin incluir el IVA, para la contratación de "ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL DE ORILLAMAR", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2020 y 2021 y realizándose por Procedimiento Abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios) según el proyecto y pliego de bases adjunto.

Vigo, 17 de agosto de 2020,

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE
INVERSIONES PORTUARIAS**

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

**EI JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO
FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo.

LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.

